



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN N° 037-2023-UNF/PCO

Sullana, 17 de abril de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 229-2023-UNF-PCO-OPP de fecha 10 de abril de 2023; el Informe N° 00123-2023-UNF-OAJ de fecha 13 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568, de fecha 26 de julio de 2010, se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Sub Región Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 16 de marzo de 2023, se aprueba la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus Anexos y Guía.

Que, el artículo 4 de la precitada directiva señala que, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad".

Que, con Informe N° 229-2023-UNF-PCO-OPP, de fecha 10 de abril de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a Presidencia de Comisión Organizadora que, con Resolución Directoral N° 005-2023-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en la cual se disponen medidas inmediatas como la conformación de una comisión que se encargue de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad, indicando sus integrantes.

Que, mediante Informe N° 00123-2023-UNF-OAJ, de fecha 13 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que: "Que, resulta viable jurídicamente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutorio que apruebe la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Universidad Nacional de Frontera, conforme a la propuesta indicada en el Informe N° 229-2023-UNF-PCO-OPP".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por las siguientes profesionales:

- | | |
|---|------------------------|
| ➤ Jefe (a) de Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Presidente de Comisión |
| ➤ Director (a) General de Administración | Miembro |
| ➤ Director (a) de Gestión de la Investigación | Miembro |
| ➤ Jefe (a) de Unidad de Recursos Humanos | Miembro |
| ➤ Jefe (a) de la Unidad Ejecutora de Inversiones | Miembro |
| ➤ Jefe (a) de la Unidad Formuladora | Miembro |
| ➤ Jefe (a) de la Unidad de Tesorería | Miembro |
| ➤ Jefe (a) de la Unidad de Presupuesto | Miembro |
| ➤ Jefe (a) de la Unidad de Abastecimiento | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DR. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora